



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 73 -2017/MDV-CDV

Ventanilla, 20 de setiembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 20 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 115-2017-MDV-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal emitir opinión legal sobre Desafectación Parcial de los 5 predios ocupados por el Asentamiento Humano "Sagrado Corazón de Jesús II Etapa", inscrito en las Partidas Activas N° N° P52013574 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C Grupo Residencial C4), N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2C, Sector C Grupo Residencial C4), N°P52010259 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2B, Sector C Grupo Residencial C4), N° P52010261 (Agrupación Poblacional Keiko Sofía II – Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2D) y N° P01289967 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec), del Registro de Predios de la SUNARP, los cuales tienen uso de Parque/Jardín y cuyo titular es el Gobierno Regional del Callao, siendo que conforme al Plano de Zonificación de Residencial de Densidad Media – RDM (R3 y R4), Zona de Recreación Publica (ZRP) y Zona de Usos Especiales (OU), a uso asignado para vivienda;

Que, mediante Informe N° 20-2017/MDV-SGCPU-HSVF de 22 de julio de 2017, la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano señala que el Asentamiento Humano "Sagrado Corazón de Jesús II Etapa" viene ocupando 5 predios asignados como bien público, inscrito en las Partidas Activas N° N° P52013574 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C Grupo Residencial C4), N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2C, Sector C Grupo Residencial C4), N°P52010259 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2B, Sector C Grupo Residencial C4), N° P52010261 (Agrupación Poblacional Keiko Sofía II – Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2D) y N° P01289967 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec), del Registro de Predios de la SUNARP, los cuales tienen uso de Parque/Jardín y cuyo titular es el Gobierno Regional del Callao, siendo que conforme al Plano de Zonificación de Residencial de Densidad Media – RDM (R3 y R4), Zona de Recreación Publica (ZRP) y Zona de Usos Especiales (OU);

Que, mediante Informe N° 279-2017/MDV-SGCPU la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano emite opinión técnica favorable para la Desafectación Parcial de los 5 predios ocupados por el Asentamiento Humano "Sagrado Corazón de Jesús II Etapa", para un uso de vivienda y bajo la siguiente forma:

- a) Desafectación Parcial del predio inscrito en la Partida N° P52013574 del Registro de Predios de la SUNARP, con uso de Parque / Jardín denominado Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C Grupo Residencial C4 y sobre un área de 3,638.74 m2.
- b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la Partida N° P52010260 del Registro de Predios de la SUNARP, con uso de Parque / Jardín denominado Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2C, Sector C Grupo Residencial C4 y sobre un área de 79,710.00 m2.
- c) Desafectación Parcial del predio inscrito en la Partida N°P52010259 del Registro de Predios de la SUNARP, con uso de Parque / Jardín denominado Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2B, Sector C Grupo Residencial C4 y sobre un área de 71.61 m2.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- d) Desafectación Parcial del predio inscrito en la Partida N° P52010261 del Registro de Predios de la SUNARP, con uso de Parque / Jardín denominado Agrupación Poblacional Keiko Sofia II – Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2D, proveniente de la Partida Matriz N° P01299318 Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2 Sector C Grupo Residencial C4 y sobre un área de 1,753.71 m2.
- e) Desafectación del Área de Circulación (vía pública, intersección del Jr. El Hoyo y Calle Las Praderas) del predio inscrito en la Partida N° P01289967 del Registro de Predios de la SUNARP, denominado Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec., y sobre un área de 67.32 m2, cuyo titular registral es el Gobierno Regional del Callao.

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la desafectación de un bien de dominio público al dominio privado del Estado, procederá cuando haya perdido la naturaleza o condición apropiada para su uso público o para prestar un servicio público; y en caso de bienes administrados por los Gobiernos Locales, la desafectación será efectuada por éstos, conforme a la normatividad vigente;



Que, el artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 000015-2003/MPC, la cual regula el régimen de constitución, clasificación, atributos y administración de los bienes de uso público en la Provincia Constitucional del Callao, señala que "Mediante la desafectación cesa el uso público de un bien, sin que ello implique el cambio de titularidad de la propiedad del mismo; podrán ser totales o parciales. En todos los casos corresponde al Concejo Municipal Provincial aprobarlas, salvo los casos previstos y regulados por la Ley";

Que, asimismo el artículo 28° de la precitada norma establece como una de las causales de desafectación la pérdida de la naturaleza que justificó su inclusión en esa categoría de bienes;

Que, durante la inspección ocular se ha verificado que los predios sub materia queda verificado que la parte administrada ocupa un área de 85,241.38 m2, la cual aparece distribuida en 23 manzanas con un total de 313 lotes, donde las viviendas aparecen con diverso grado de consolidación y se encuentran edificadas con construcción de material noble (4%) como provisional de madera (96%), y cuenta con alumbrado público como servicio de electrificación domiciliaria, así como agua potable y desagüe instalados (aunque aún sin funcionamiento); aunado a ello, tiene el uso predominante de vivienda, manteniendo el alineamiento de las vías colindantes, y no existe oposición alguna por parte de sus colindantes, tal como se desprenden de las Actas de Asamblea Extraordinaria de 3 de marzo de 2016 y 27 de agosto de 2017 y que aparecen acompañadas en los Documentos Simples N° 8973 y N° 35548-2017 respectivamente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Opinar favorablemente sobre la desafectación parcial de los 5 predios ocupados por el Asentamiento Humano "Sagrado Corazón de Jesús II Etapa", sobre un área total de 85,241.38 m2, inscrita en las Partidas a fin que la Municipalidad Provincial de Callao pueda posteriormente aprobarlas.

- Partida N° P52013574 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C Grupo Residencial C4) del Registro de Predios de la SUNARP, cuyo uso corresponde a Parque / Jardín, siendo el área total a desafectar de 3,638.74 m2, a uso asignado para vivienda.
- Partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2C, Sector C Grupo Residencial C4) del Registro de Predios de la SUNARP, cuyo uso corresponde a Parque / Jardín, siendo el área total a desafectar de 79,710.00 m2, a uso asignado para vivienda.

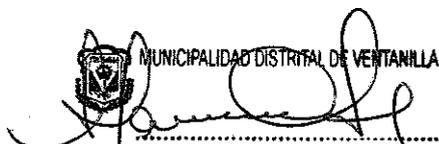


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- Partida N° P52010259 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2B, Sector C Grupo Residencial C4) del Registro de Predios de la SUNARP, cuyo uso corresponde a Parque / Jardín, siendo el área total a desafectar de 71.61 m², a uso asignado para vivienda.
- Partida N° P52010261 denominado Agrupación Poblacional Keiko Sofía II – Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2D, proveniente de la Partida Matriz N° P01299318 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Sub Lote 2 Sector C Grupo Residencial C4) del Registro de Predios de la SUNARP, cuyo uso corresponde a Parque / Jardín, siendo el área total a desafectar de 1,753.71 m², a uso asignado para vivienda, y;
- Área de Circulación (vía pública) Partida N° P01289967 denominado Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, correspondiente a la intersección de las vías: Jr. El Hoyo y Calle Las Praderas, siendo el área total a desafectar de 67.32 m², a uso asignado para vivienda, toda vez que los terrenos han perdido su naturaleza y uso del bien público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Mre. DANTE MESA PINTO
GERENTE